

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

773 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 542/2011 de la mercantil deudora Mariano Rodríguez Sánchez Grupo de Empresas, S.L. (MRSGE), por Auto de 27 de diciembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

g 1.- Se deja sin efecto la Fase de convenio acordada por Auto de 16 de octubre de 2012 y se abre la Fase de liquidación, al no haberse presentado propuesta alguna de convenio, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta. Se deja sin efecto el señalamiento para la Junta de Acreedores acordada para el día 16 de enero de 2013.

2.- Se declara la disolución de la mercantil Mariano Rodríguez Sánchez Grupo de Empresas, S.L., con CIF B-84084136.

3.- Se decreta el cese de los administradores de la concursada en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración concursal con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Salamanca, 27 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086439-1